

MUNICIPALIDAD LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
RGL.GGA.CSQ.

SECCION 1ª Nº 1444 /

LAS CONDES, 04 ABR 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Programa Social denominado "Círculos de Encuentro del Adulto Mayor", puesto en vigencia por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5057 de fecha 22 de Diciembre de 2010; el contrato de fecha 21 de Marzo de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y **ESTADIO ISRAELITA S.A.** representado por doña **BARBARA MENDOZA FIGUEROA** y don **JORGE AMSZYNOWSKI GEDACHT**; el acuerdo Nº 111 del acta Nº8 de fecha 18 de Febrero de 2011 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos; el Informe de Imputación Nº1438 de fecha 24 de Marzo de 2011 del Departamento de Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 2.681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 4117 de fecha 21 de Diciembre del 2004,

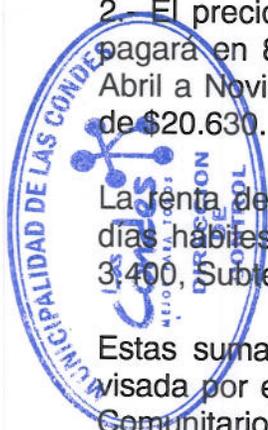
DECRETO

1.- **RATIFICASE**, en todas y cada una de sus partes el contrato de arrendamiento de fecha 21 de Marzo de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y **ESTADIO ISRAELITA S.A.**, RUT Nº 91.486.000-8, en virtud del cual este último da en arrendamiento a la Municipalidad de Las Condes, para quien acepta en su nombre y representación, su Administrador Municipal don **OMAR SAFFIE LAMAS**, el uso de treinta y seis (36) horas de pistas mensuales de natación para la ejecución de talleres de Hidrogimnasia para adultos mayores beneficiarios del Programa Círculos de Encuentro del Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la piscina temperada de **ESTADIO ISRAELITA S.A.**, ubicada en Avda. Las Condes Nº 8361. Para tal efecto, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá entregar por escrito una nómina de los usuarios de las pistas a la Administración del recinto deportivo.

2.- El precio o renta de arrendamiento será de \$5.941.440 IVA incluido, que se pagará en 8 cuotas de \$ 742.680 IVA incluido correspondiente a los meses de Abril a Noviembre de 2011, considerando que el valor hora pista IVA incluido, es de \$20.630.

La renta de arrendamiento se pagará a mes vencido dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, en la Tesorería Municipal ubicada en Apoquindo Nº 3.400, Subterráneo.

Estas sumas serán pagadas previa presentación de la factura correspondiente visada por el Depto. del Adulto Mayor y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el uso del recinto objeto del presente convenio.



3.- El horario de arriendo de pistas es el siguiente:

Días	Horario	Nº de horas mensuales	Nº de pistas por taller	Total horas pistas
Lunes y Miércoles	11:30 a 12:15	6	2	12
Lunes y Miércoles	15:00 a 15:45	6	2	12
Martes y Jueves	11:30 a 12:15	6	2	12

El horario y los días señalados podrán ser modificados por las partes de común acuerdo.

Las partes acuerdan que podrán ingresar un máximo de 26 personas a las dependencias del Estadio en cada uno de los turnos dispuestos.

4. El contrato rige entre el 01 de Abril y el 30 de Noviembre de 2011, ambas fechas inclusive.

5. La supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento del Adulto Mayor.

6. El gasto se imputará al subtítulo 22 Bienes y Servicios de consumo; Item 09 Arriendos; Asignación 999 Otros; Asignación Interna 002 Otros Arriendos; Contracuenta 5320922009; Valor \$5.941.440; Programa Círculos de Encuentro del adulto mayor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Distribución

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- DECOM
- Depto. A. Mayor
- Círculo de Encuentro Rosa O'Higgins
- Círculo de Encuentro Los Dominicos
- Círculo de Encuentro El Canelo
- Interesado
- Oficina de Partes
- INGRESO DECOM _____/
- INGRESO DAM _____/